

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA****23 de enero del 2020
PROV-00349-2020****AVISO DE EXCLUSIÓN DE MUESTRA
AL INFORME DE ACEPTACIÓN DE LAS MUESTRAS O PRODUCTOS
PROPUESTOS (QUINTA VALORACIÓN PREVIA DE PRODUCTOS -
MEDICAMENTOS)****REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO E IMPLEMENTOS MÉDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SEGUROS POR “COMPRAS POR REQUERIMIENTO”**

De conformidad con lo establecido en el artículo N°6 del Reglamento mencionado, en cuanto a recurso contra el dictamen de aceptación y rechazo de productos, se informa que mediante oficio CEDINS-00236-2020 del 23 de enero del 2020, el Centro de Distribución y Logística (Unidad Usuaría), varía el criterio de aceptación contenido en el oficio PROV-00081-2020 - remitido a los interesados el 08 de enero de 2020 - específicamente para el siguiente medicamento (Furoato de mometasona spray nasal 50mg/100ml Susp. en aerosol Inhal. nasal) en virtud de los argumentos presentados por el interesado (Corporación Raven Sociedad Anónima) y desestima la muestra presentada para el siguiente medicamento, según lo fundamenta de seguido:

*"Se recibe y analiza el planteamiento presentado por el recurrente a lo cual se verifica que, para la línea de interés: **M-02039 Furoato de mometasona spray nasal 50mg/100ml** efectivamente la ficha técnica específica que debe contener de 200 a 250 inhalaciones, razón por la cual ni la muestra presentada por RAVEN ni la presentada por Acifolium cumplen con lo requerido en dichas especificaciones.*

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo N°6 del Reglamento para la adquisición de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos médicos y el artículo N°195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomendó por parte del Centro de Distribución y Logística, rechazar el recurso interpuesto por Corporación Raven Sociedad Anónima y modificar el informe de aceptación/rechazo de muestras (quinta valoración previa de medicamentos), toda vez que, como lo indica el criterio de la administración y en apego al principio de eficacia y eficiencia, se logra acreditar el incumplimiento de la muestra presentada para el material Furoato de mometasona spray nasal 50mg/100ml Susp en aerosol Inhal nasal, tanto de la empresa recurrente (Corporación Raven Sociedad Anónima) como de la empresa Inversiones Acifolium Ltda, dado que ambas incumplen técnicamente con lo requerido.

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

Debido a lo expuesto, se determina:

Mantener la no aceptación de la muestra presentada por Corporación Raven Sociedad Anónima; así como no aceptar la muestra presentada, por la empresa Inversiones Acifolium Ltda, según lo fijado por la Administración, revocando por ende el dictamen favorable que se otorgó en el oficio PROV-00081-2020 del 08 de enero de 2020.

LÍNEA	CÓDIGO SIMA	CÓDIGO SIFA	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	M-02039	2005320	Furoato de mometasona spray nasal 50mg/100ml Susp en aerosol Inhal nasal	Inversiones Acifolium Ltda

Demás términos y condiciones, según informe de aceptación contenido en oficio PROV-00081-2020 del 08 de enero de 2020, notificado a los interesados el 14 de enero del 2020, así como con lo establece el Reglamento para la Adquisición de medicamentos, instrumental quirúrgico e implementos médicos del Instituto Nacional de Seguros por “Compras por Requerimiento”, publicado en la Gaceta N°155 del 27 de agosto de 2018, se mantienen invariables.

**Atentamente,
Departamento de Proveduría**

**Licda. Carmen Lidia González Ramírez
Jefe**

cc: Expediente/Consecutivo/MES/CLGR 23-01-2020/ Quinta Valoración de medicamentos